

PERSONERIA MUNICIPAL DE EL RETIRO -ANTIOQUIA
ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO No. 008-2022

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Personería de El Retiro como Agencia del Ministerio Público le ha sido asignada una misión que se encuentra delimitada por las competencias constitucionales y legales y se convierte en el norte de la Entidad. Esta misión se encuentra encaminada en ejercer la guarda, promoción y defensa de los derechos humanos, vigilar la conducta oficial, proteger el interés público y contribuir a la solución alternativa de conflictos, generando una cultura de paz, desarrollo sostenible con el medio ambiente y acompañamiento de víctimas; haciendo cumplir los principios rectores de la función administrativa

La Personería Municipal de El Retiro -Antioquia tiene establecido en sus políticas el mejoramiento continuo en todos sus procesos y procedimientos, adicionalmente y de conformidad con el Plan Estratégico Institucional “**AVANZAMOS EN EQUIDAD 2020-2024**”, que define las actividades en cumplimiento de la misión y visión institucional determinando los objetivos estratégicos cuyo seguimiento se realizará por medio de los indicadores para cada una de las metas, además que la Personería Municipal no cuenta con personal de planta que cumpla con el perfil requerido para la prestación de los servicios de apoyo a la gestión a las labores constitucionales otorgadas a la Personería Municipal.

En este sentido, en el país se vienen viviendo múltiples expresiones de participación ciudadana encaminadas a fortalecer los procesos de promoción y protección de los derechos humanos, que permitan un tránsito exitoso entre los escenarios generados por el conflicto armado y las nuevas realidades propiciadas por el posconflicto, en el cual las redes de acción surgidas desde la ciudadanía adquieren un especial significado.

Es por ello, que, desde las Personerías municipales, en tanto entidades del Estado llamadas a promocionar la defensa de los Derechos Humanos, se deben realizar esfuerzos para fortalecer los diferentes espacios civiles de participación ciudadana que realicen trabajos tendientes a la protección de los Derechos de los diferentes grupos poblacionales. Dichas acciones deben estar encaminadas a la creación de capacidades instaladas, que superen la atención puntual en el restablecimiento de los derechos y se enfoquen en la creación de mecanismos de prevención de las violencias y violación de Derechos, esto con el ánimo de fortalecer las

organizaciones sociales y contar así con aliados estratégicos en el ejercicio de la protección de los DDHH.

Así las cosas, se hace necesario reconocer la existencia de grupos sociales que han sufrido con particular frecuencia los embates del conflicto armado y han visto afectados la protección de sus Derechos. Los jóvenes, las mujeres, las diversidades sexuales y las minorías étnicas, entre otros tantos, son sectores poblacionales sobre los cuales las dinámicas de la guerra han causado especial nivel de vulneración, es por ellos que se hace necesario brindar acompañamiento a los diferentes procesos organizativos existentes en el municipio de EL Retiro en el cual convergen estos sectores poblacionales, con el ánimo de fortalecer su capacidad organizativa de acción en defensa y promoción de los DDHH.

Se reconoce entonces como un objetivo, el fortalecer las capacidades organizativas y de acción pública, de las diferentes organizaciones sociales presentes en el municipio de El Retiro que adelantan trabajo de protección y promoción de los DDHH, como elemento que permita fortalecer las acciones adelantadas desde la Personería municipal y poder así mejorar la eficiencia en los procesos desarrollados desde esta dependencia.

Por todo lo anterior, es preciso y necesario contar con una estrategia digital y de comunicación asertiva que se genere a través de todos los medios de comunicación disponibles y que llegue a la población e impacte en su beneficio, logrando que la población Guarceña acuda a la Personería a activar sus rutas y mecanismos de atención.

OBJETO El objeto de la presente contratación es **APOYO A LA LÍNEA ESTRATÉGICA 4: UNA PERSONERÍA QUE AVANZA EN COMUNICACIÓN EFECTIVA, EVALUACIÓN, Y EN APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA, Componente 9.4.2 Personería de El Retiro en línea (TODOS LOS PROCESOS) del Plan Estratégico Institucional “AVANZAMOS EN EQUIDAD” de la Personería Municipal de El Retiro 2020-2024”**

PLAN DE ACCIÓN: LÍNEA ESTRATÉGICA 4: UNA PERSONERÍA QUE AVANZA EN COMUNICACIÓN EFECTIVA, EVALUACIÓN, Y EN APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA, Componente 9.4.2 Personería de El Retiro en línea (TODOS LOS PROCESOS) del Plan Estratégico Institucional “AVANZAMOS EN EQUIDAD.

ACTIVIDADES:

GENERALES

- Dar cumplimiento al objeto contractual en forma oportuna y con calidad.
- Cumplir con la producción y emisión de los productos requeridos.
- Cancelar los compromisos relacionados con el pago de seguridad social, así como parafiscales o similares a que haya lugar.
- Pagar los impuestos municipales a que haya lugar.
- Disponer de la capacidad jurídica, operativa y administrativa suficiente, para el cumplimiento del objeto contractual.
- Ejecutar el contrato dentro del plazo contractual.
- Brindar el acompañamiento administrativo, técnico y jurídico con la proyección de actos administrativos, y demás documentos requeridos para la ejecución del contrato.

ESPECÍFICAS

- Elaboración e implementación de la estrategia digital de la Personería Municipal de El Retiro-Antioquia
- Actualización de las redes sociales de la entidad: página web, instagram, Facebook.
- Posicionamiento y publicidad: cuñas radiales a través de la emisora local Tequendamita estéreo.
- Producción, edición y emisión de nueve (9) referencias-cuñas radiales- con las actividades procedentes del plan estratégico. Total cuñas al mes 182.6 diarias de lunes a domingo
- Las demás asignadas por la Personera en relación con el desarrollo del objeto contractual.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$ 3.000.000), de conformidad con el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos, están respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1298 del 21 de octubre de 2022

PLAZO ESTIMADO

El plazo estimado para la ejecución del contrato a suscribir es de dos (02) MESES y CINCO (05) DÍAS (desde el 26 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022).

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso de selección es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2013, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El contrato a suscribir no generará relación laboral, ni prestaciones sociales a cargo de la Personería y se celebrará por el término estrictamente indispensable descrito en acápite referido al plazo del presente documento.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015, en la contratación directa se utilizan factores de selección relacionados con la experiencia y la idoneidad de la persona natural o jurídica para ejecutar el contrato.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

En este caso, de acuerdo al objeto y actividades a desarrollar se requiere el siguiente perfil:

Educación	Formación	Experiencia
Comunicador social	Profesional	1 años de experiencia

LAS GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor no exceda los 25 SMMLV, de conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, por tal motivo no se exigen pólizas de ninguna clase, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto, cuantía y forma de pago del contrato la cual se realizará por órdenes de pago parciales previa presentación de informe de actividades e informe de supervisión que da cuenta del cumplimiento del periodo a pagar.

El presente estudio previo está sustentado en los siguientes anexos:

A). certificado expedido por la personera municipal que cumple funciones de administración de personal la cual acredita que no cuenta con el personal suficiente (o el perfil profesional o técnico de la persona no existe en la planta de cargos) para atender la necesidad expuesta en el presente estudio previo.

B). certificado de disponibilidad presupuestal a que hace referencia en el acápite cuarto del presente estudio previo.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE REQUIEREN EN LA ENTIDAD

- *Propuesta de servicios*
- *Fotocopia cédula de ciudadanía*
- *Acta de grado pregrado*
- *Antecedentes disciplinarios –Procuraduría*
- *Antecedentes fiscales – Procuraduría*
- *Antecedentes judiciales – Policía*
- *RNMC – Registro Nacional de Medidas Correctivas*
- *Hoja de vida función pública*

- *Bienes y rentas función pública*
- *Certificación de afiliación a Salud y Pensión.*
- *Certificados de experiencia laboral.*

RIESGOS DE LA CONTRATACION

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsible serán responsabilidad del Contratista:

- a) Variación de precios
- b) Insuficiente suministro de insumos
- c) Calidad de los servicios
- d) Falta de idoneidad del personal empleado
- e) Equipos utilizados
- f) Manejo socio-ambiental de los trabajos
- g) Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos
- h) Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo
- i) Incumplimiento de obligaciones laborales
- j) Financieros
- k) Hurto y vandalismo
- l) Condiciones climáticas adversas
- m) Accidentes de trabajo
- n) Daños a bienes ajenos y a terceros

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

- a) Variación en las cantidades de los ítems
- b) Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas
- c) Cambios normativos o de legislación tributaria
- d) Falta de coordinación interinstitucional

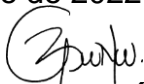
RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato estará a cargo de La Personera Municipal.

El Retiro -Antioquia, 25 de octubre de 2022



NATHALY GARCÍA BUITRAGO
PERSONERA MUNICIPAL

Elaboró: NATHALY GARCÍA BUITRAGO	Revisó: NATHALY GARCIA BUITRAGO	Aprobó: : NATHALY GARCIA BUITRAGO
Fecha: 25/10/2022	Fecha: 25/10/2022	Fecha: 25/10/2022